

**SOLICITA LA CEDHJ AL CEF QUE AUTORICE CONVIVENCIA
ENTRE FAMILIARES Y LOS NIÑOS DEL CASO DOCUMENTADO
EN LA RECOMENDACIÓN 10/09**

Con un plazo improrrogable de 24 horas para responder, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó una medida cautelar dirigida a la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia (CEF), Claudia Corona Marseille, para que, de no existir impedimento legal, autorice la convivencia mediante visitas asistidas, o de cualquier otra forma que considere conveniente, entre la madre, la abuela y los tres menores de edad, cuyo caso se documentó en la Recomendación 10/09 emitida recientemente por violación de los derechos humanos a la legalidad, a la igualdad y seguridad jurídica.

De acuerdo con la investigación realizada por este organismo, personal del DIF municipal de El Salto y el agente del Ministerio Público entregaron en custodia a los tres menores de edad a particulares sin dar aviso al CEF. Actualmente los niños se encuentran a disposición de dicho Consejo en el albergue Villa Infantil de Nuestra Señora de Guadalupe y señor Juan José, AC, pero de acuerdo con su testimonio, tanto a la mamá como a la abuela les han negado la convivencia supuestamente porque el albergue, que además se encuentra en Jocotepec, no autoriza visitas.

La CEDHJ emite estas medidas precautorias con el fin de proteger el interés superior de la niñez y de que el CEF privilegie la convivencia a la que tienen derecho los progenitores para que no se pierdan los vínculos afectivos, lo cual está previsto en los artículos 572 del Código Civil y 12, fracción V, de la ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del estado de Jalisco.

Esta medida fue notificada hoy a las 12:40 horas a la titular del CEF.